

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII } Panamá, República de Panamá, Viernes 11 de Septiembre de 1936 } NUMERO 3380

CONTENIDO

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.	Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Movimiento de las Notarías.	Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.
	Avisos y Edictos.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 593

(Día 10 de Septiembre)

American Tailor Shop, dril de algodón, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	279.77	Heurtematte & Cía., cristalería, escobas de fibra, mangos de madera, 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	246.69
Mariano Arosemena, canoa, remos, catres de compañía, etc., 1 bulto, por vapor Marg. Johnson, de Gotemburgo, por	44.09	Heurtematte & Cía., esencias de perfumes, confites, jabones, 3 bultos, por vapor Wisconsin, de El Havre, por	284.59
M. L. Castel, telas de seda, 16 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe, por	996.14	R. Varyam Sing So., telas de seda, chinelas de cuero, camisas, 4 bultos, por vapor Kano Marú, de Yokohama, por	833.41
Fat & Cía., cebollas, 30 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	20.50	Chug Siak & Co., salmón en latas, 100 bultos, por vapor Wansai Marú, de Yokohama, por	221.00
A. Ferrer & Cía., leche magnesia, tabletas, pasta dental, 14 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	117.30	F. E. Escoffery, papel torcidos para sacos de papel, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	46.75
Benjamin Chen, cebollas, 80 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	46.90	Fat & Cía., harina de trigo, 125 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	286.25
A. Jacobs, mantasucia, candados, cuchillos, insecticida, 8 bultos, por vapor Kano Marú, de Nagoya, por	265.22	Swift & Co., frutas no tropicales en latas, 100 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	308.25
Peicher, Kardonski & Ghitis, telas de algodón, hebillas, botones, 26 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	2 779.94	The Star & Herald, suplementos para periódicos, 16 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	77.00
Panama Steam Laundry, lámpara de cuarzo con su bomba, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	17.00	Grebien & Martinz, tubería de hierro, accesorios de hierro, 1002 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	718.87
Sasso & Co., pez rubia, 8 bultos, por vapor Metapán, de Nueva York, por	103.50	Harry C. Nicholls, repuestos de autos, herramientas, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	23.53
Shung Fat & Sía., sardinas en tomate, 225 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	531.00	Aristides Abalo, maltina Tivoli vitaminada, 36 bultos, por vapor Quirigua, de Habana, por	101.25
Heurtematte & Cía., artículos de cristal pulido, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	53.60	Humberto Alonso & Cía., garbanzos, sopas vegetales, salsa de tomate, 14 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	71.65
Heurtematte & Cía., tejidos de lino, 1 bulto, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	200.94	Robert Dixon, caja fuerte de acero para guardar valores, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	63.25
		Central de Lecherías, vasos y tapas de papel, 20 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	143.50
		José Wong & Cía., alfombras de imitación linóleo, 31 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	81.40

M. Makanjee & Co., telas, camisás, batas, pijamas de seda, 6 bultos, por vapor, Tatsano Mrú, de Yokohama, por	817.16	Sucesores Carlos A. Cowes, cueros de tapizar muebles, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	87.68
Pohoomuy Brothers, telas, camisás, pijamas de seda, 40 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	4.927.30	Sucesores Carlos A. Cowes, espejos con bisel, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	88.65
Pohoomull Brothers, telas de seda, 36 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	2.381.79	Sucesores Carlos A. Cowes, paja para muebles, 30 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	34.62
Ezra Dabah & Cía., sobrecamas de algodón, 12 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Osaka, por	876.74	Sucesores Carlos A. Cowes, espejos pulidos, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	73.51
Ezra Dabah & Cía., telas de algodón, casimires, 5 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	1.371.86	Francisco Amuy, jabón de tocador, pasta dental, polvos, 22 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	156.93
Carlos Audisio, tapa poro en pasta, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	72.00	J Van der Hans, agua mineral, pastillas eucalipto, 12 bultos, por vapor Wisconsin, de El Havre, por	99.70
Carlos Audisio, espejos de vidrio sin pulir, 3 bultos, por vapor Pennland, de Amberes, por	106.45	J. Van der Hans, brillantina, aceite quiniña, etc, 2 bultos, por vapor Wisconsin, de El Havre, por	143.94
Shung Fat & Co., cebollas, 160 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	89.80	Villanueva & Tejeira, hojas de hierro galvanizado, lisas, etc., 882 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	2.823.52
Departamento Nacional de Higiene, accesorios de tubería, papel de dibujo, etc., 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	67.34	Shung Cheung Co., arroz super de Siam Garden, 800 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por	1.327.50
H. A. Cabassa, blanco para zapatos, anuncios, 22 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	104.37	Shung Cheung Co., sardinias en latas, 100 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	261.60
Kwong Mee Long Co., cebollas, 60 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	38.18	Luis E. Uribe, manzanas, peras, uvas, ciruelas, 140 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	245.55
Francisco Amuy Cía., sardinias en latas, 50 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	130.50	Shung Woo Heng Cía., arroz de super de Siam Garden, 1200 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por	2.023.56
Delgado & Pryce, tacones de caucho, cemento de goma, 42 bultos, por vapor San Anselmo, de Baltimore, por	230.44	Shung Woo Heng Cía., avena machacada en cartones, 80 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	110.00
Lee Yuck Ming Co., sardinias en tomates, 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	120.00	Julio Vos, lechugas, zanahorias y remolachas frescas, 12 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por	37.00
Arias Auto Supply Co., partes para auto, 6 bultos, por vapor Antigua, de Los Angeles, por	91.70	Key Hing Cía., jabón de tocador, polvos de talco, lápices de labio, 22 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	154.06
Chung Siak & Cía., machetes, hachas de acero, 28 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	223.54	H. E. Williams, tornillos, joyería falsa, estufas de petróleo, 10 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	314.90
Compañía Cynos S. A., polvos faciales, esencias finas, etc., 5 bultos, por vapor Wisconsin, de El Havre, por	605.45	Bady Kourany, telas de lino, 2 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	432.93
Shuen Cheang Cía., guisantes, lechugas, repollos, cebollas, 26 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	51.92	Haron Harari, zapatos de cuero de niñas y señoras, 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	323.60
Julio R. Alonso, estufas y horno, bolsa de goma, cubiertos, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	11.61	A. Jacobs, relojes, correas de cuero, tinta, 18 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe, por	358.98
M. L. Castel, telas de seda, 13 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe, por	330.13	Sasso & Co., amoniaco, aceite para cabello, etc., 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	247.50

The Office Service, máquinas engrapadora, gommas de oficina, 32 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	311.74
The Office Service, gommas preparadas para oficina, 132 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	244.20
Tropical Radio Telegraph, tubos para transmisión radiotelegrafía, 2 bultos, por vapor Metapán, de Nueva York, por	269.32
Tropical Radio Telegraph, repuestos radiotelegrafas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	50.08
David Frank & Cia., galletas, 7 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	52.71
Nick Marino, pasta de tomate en latas, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	49.00
Angel Delvalle, badana para calzados, 1 bulto, por vapor Atenas, de Boston, por	214.77
Angel Del Valle, tacones de caucho, clavos de hierro, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	244.48
Arturo González, refrigeradoras ordinarias, 12 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	126.60
Kay Hing Co., telas de lino, 1 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	243.28

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 10 de Septiembre)

Nº 800. El Banco Nacional traspasa al señor Nathaniel Isaac Hill Junior un crédito hipotecario y anticrético del señor Alfredo Hill.

Nº 801. El señor George Francis Novey cancela obligación hipotecaria a la señora Beatrice Da Costa de Cote.

Nº 802. La Cía. de Espinosa, S. A., en liquidación, vende una finca situada en Antón a la señora Elena Berna de Aguilera, y ésta constituye hipoteca para garantizar el pago de lo que queda a deber por razón de la compra.

Nº 803. El señor Félix Brandon Maduro vende a la Sociedad Anónima denominada "Félix B. Maduro, S. A." el establecimiento de comercio de su propiedad, situado en la Avenida Central, número 21, con todas sus existencias, muebles, estanterías, vidrieras, por la suma de B. 45,900.00 y la sociedad compradora asume el activo y pasivo de dicho establecimiento.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 10 de Septiembre)

Nº 619. Por la cual el señor José Genaro Luzcando da en arrendamiento a la sociedad "Bata Shoe Co. Inc., N. Y.", el piso bajo de una casa en esta ciudad de Panamá.

Nº 620. Por la cual el Gobierno Nacional adjudica en propiedad y a título gratuito al señor Ovidio García Correa, un lote de terreno situado en el lugar llamado "Pedregalito", Corregimiento de Juan Díaz Distrito de Panamá.

Nº 621. Por la cual la señorita Julia Bermúdez Ycaza constituye hipoteca a favor de la señora Carlota López de Sosa, sobre una finca en el lugar llamado "Paitilla", Sabanas de esta ciudad, por la suma de B. 300.00.

Nº 622. Por la cual la señora Eugenia Luna Tejada vende a la señora Agripina Tejada de Rivera, una finca situada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, por B. 500.00.

Nº 623. Por la cual el Licenciado Virgilio Tejada Luna vende a la señora Agripina Tejada de Rivera, dos fincas, y ésta confiere poder general al señor José María Rosendo Tejada para que pueda disponer de dichas fincas.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Diario el día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

As. 1995. Diligencia de fianza extendida en esta ciudad, el 7 de los corrientes, ante el Juez Sexto de este Circuito, por la cual María Isabel Arias de Arjona, constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en Bocas del Toro, para responder de la excarcelación de Alberto Rivera Chong.

As. 1996. Diligencia de fianza extendida en Penonomé, el día 17 de Agosto último, ante el Juez Segundo del Circuito de Coclé, por la cual Fernando Lombardo constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en esa provincia para responder, de la excarcelación de Lino Apolayo Martínez.

As. 1997. Oficio número 104, de 5 de los corrientes de Juez Primero del Circuito de Coclé, en el cual dicho funcionario, que ese tribunal ha decretado embargo sobre la tercera parte de una finca ubicada en el distrito de Penonomé de propiedad de Ignacio Vargas.

As. 1998. Oficio número 325, de 7 de Septiembre actual, del Juez Primero del Circuito de Los Santos, el cual acompaña copia del auto dictado por ese tribunal en el cual comunica dicho funcionario que a solicitud de Celia Cortés, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Las Tablas, de propiedad de Salman Yuma.

As. 1999. Diligencia de fianza extendida en Penonomé el 19 de Agosto último, ante el Juez Segundo del Circuito de Coclé, por la cual Gregorio Graell, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en Coclé, para responder de excarcelación de Pedro Antonio Graell sindicado del delito de lesiones.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Aparato de Correo, N° 157 la Secria. de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde
haya que pagar franco

Valor del número suelto: B. 0.65.—Valor del número atrasado: B. 0.10

As. 2000. Escritura número 798 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual la sociedad "Grebien & Martin Inc." abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a James Josiah Barnett, y este garantiza su pago con hipoteca.

As. 2001. Escritura número 799, de ayer de la Notaría Primera de este Distrito, por la cual Felipe Montilla vende parte de una finca, situada en esta ciudad a Luis Carlos Chambonett.

As. 2002. Escritura número 472, de 21 de Diciembre de 1931, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Alberto Sotny vende a Mair Sinton una finca situada en esa provincia.

As. 2003. Escritura número 182 de 1° de Junio de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Mair Sinton vende a Allen Mering Houx, una finca ubicada en Concepción.

As. 2004. Escritura número 801, de hoy de la Notaría Primera, por la cual George Francis Novey, cancela obligación hipotecaria, a Beatrice Da Costa de Cote.

As. 2005. Escritura número 770, de 29 de Agosto último, de la Notaría Primera por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Félix B. Maduro".

As. 2006. Escritura número 604, de 2 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda, por la cual Oderay Arango de Lefevre, vende una finca, situada en las sabanas de esta ciudad, a Robert Augustus Harris.

El Sub-Registrador de la Propiedad, Encargado del Despacho,

JOSE T. CALDERON B.

Movimiento en la Alcaldía Municipal**NACIMIENTOS**

(Día 10 de Septiembre)

Tomás Feeter, Alma Estrella Chirry, Samuel Litter-
ten Marín, Herman Alberto Fonseca Toranzo.**AVISOS Y EDICTOS****PERMANENTE**

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,
Roberto R. Royo.

Aviso

Hasta las tres de la tarde del día dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis se recibirán propuestas en la Oficina de la Administración General del Impuesto de Licores en David para el arriendo de las tiendas del Nuevo Mercado Público de aquella ciudad.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas hábiles en la Oficina de la Renta en David.

Panamá, Agosto 31 de 1936.

E. M. Sosa,

Sub-Administrador General
Encargado del Despacho.**Aviso Oficial**

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de Septiembre al 5 de Octubre de 1936, con descuento de 1937. Del 6 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de Inmuebles de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 26 de 1936.

EDM. MALINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregaran hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO y A.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chamé, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1936, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de Mayo al 5 de Junio de 1936, con descuento de 10%; del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de los Distritos de Colón y Bocas, en esta ciudad pueden hacerlo solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 20 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso Oficial

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la *Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro*, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso de Remate

Al sonar en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del Viernes once (11) de Septiembre en curso, se dará principio al remate, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, de seis (6) carros en desuso de propiedad nacional, fijándose co-

Son condiciones de esta licitación las que establecen el Código Fiscal y demás leyes que rigen la materia.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

LEOPOLDO AROSEMENA.

Panamá, Agosto 26 de 1936.

Aviso de Licitación

Hasta que suene la primera campanada de las diez de la mañana, en el reloj de la Oficina, del día 17 de Septiembre de 1936, se recibirán, en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuestas para el arrendamiento de la parte baja de la sección occidental de la casa de propiedad de la Nación, ubicada en la Avenida Norte de esta ciudad, cerca del Mercado Público. Esta parte del bien en referencia mide, de Norte a Sur, diez metros con sesenta y tres centímetros (10 mt. con 63 cm.) y de Este a Oeste, diez y siete metros con cuatro centímetros (17 mt. con 4 cm.), por la parte interior del edificio.

El término del contrato será de tres años, contados desde la fecha del vencimiento del actual, celebrado con el señor Pedro Calonge García, o sea a partir del 13 de Octubre próximo en adelante.

El local a que se refiere esta licitación lo ocupa actualmente Francisco Amuy, en virtud de traspaso que debidamente autorizado por este Despacho le hizo el actual arrendatario.

La base para el arriendo se fija en la suma de cien balboas (B. 100.00) mensuales. Los pagos se harán por mensualidades adelantadas.

Para ser postor admisible se exige que las propuestas vengán acompañadas con la constancia de que se ha depositado en el Banco Nacional la suma de cien balboas, importe de la base de una mensualidad, y no será postura admisible la que no cubra la base fijada.

El pliego de cargos correspondiente puede ser consultado por los interesados en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, todos los días hábiles desde la fecha.

Las propuestas se abrirán al sonar la primera campanada en el reloj de la Oficina de las diez de la mañana del citado día 17 de Septiembre próximo y se adjudicará el contrato al mejor postor. No habrán pujas y repujas verbales.

Son condiciones generales de esta licitación las que menciona el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Agosto 17 de 1936.

LEOPOLDO AROSEMENA,

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aviso de Licitación

Hasta que suene en el reloj de la Oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día Miércoles siete (7) de Octubre de 1936, se recibirán, en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuesta para

el suministro al Gobierno de los siguientes timbres y especies venales:

Cuatro millones (4,000,000) de timbres nacionales de la denominación de un centésimo de balboa (B. 0.01);

Cuatrocientos mil (400,000) timbres nacionales de la denominación de diez centésimos de balboa (B. 0.10);

Cuarenta mil (40,000) timbres nacionales de la denominación de un balboa (B. 1.00);

Quinientos mil (500,000) timbres para licores extranjeros de veinte centésimos de balboa (B. 0.20);

Un millón seiscientos mil (1,600,000) timbres para licores nacionales de treinta centésimos de balboa (B. 0.30);

Un millón ochocientos mil (1,800,000) timbres para licores nacionales de veintitrés centésimos de balboa (B. 0.23);

Doscientos cincuenta mil (250,000) timbres para licores nacionales de quince centésimos de (B. 0.15);

Un millón trescientos mil (1,300,000) timbres para licores nacionales de doce centésimos de balboa (B. 0.12);

Doscientos cincuenta mil (250,000) timbres para licores nacionales de ocho centésimos de balboa (B. 0.08);

Doscientos cincuenta mil (250,000) hojas de papel sellado de veinte centésimos de balboa (B. 0.20); y

Veinticinco mil (25,000) hojas de papel sellado de sesenta centésimos de balboa (B. 0.60).

Los timbres nacionales de las denominaciones de uno y diez centésimos de balboa y de un balboa, y los timbres para licores extranjeros de veinte centésimos de balboa (B. 0.20) deben ser entregados al Gobierno antes del día diez de Diciembre de 1936; el resto de los artículos mencionados en este aviso pueden ser entregados hasta el día quince (15) del citado mes de Diciembre del año en curso.

Los proponentes deben acompañar sus respectivas propuestas con el certificado de que ha depositado en el Banco Nacional el 10% del monto de la misma, o con un cheque certificado de gerencia o dinero efectivo que represente el mismo porcentaje.

Cualquier demora en la entrega de estos materiales o parte de ellos será castigada con multa a juicio del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El Gobierno se reserva el derecho de adjudicar este contrato al proponente que a juicio suyo lo considere más conveniente a los intereses del Tesoro Nacional.

El pliego de cargos puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del Secretario de Hacienda y Tesoro al sonar la primera campanada en el reloj de la Oficina de las diez de la mañana del citado día siete de Octubre próximo y se adjudicará el contrato correspondiente al mejor postor. No se admitirán pujas o repujas.

Son condiciones generales de esta licitación las que menciona el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Septiembre 5 de 1936.

LEOPOLDO AROSEMENA,

Secretario de Hacienda y Tesoro.